



NORMATIVA PARA LA FORMACIÓN Y ADMISIÓN DE LOS
VARONES LAICOS, NO ASPIRANTES AL DIACONADO O AL
PRESBITERADO, QUE SOLICITEN SER INSTITUIDOS EN LOS
MINISTERIOS DE LECTOR O ACÓLITO.



JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA ARZOBISPO DE SEVILLA

Tras la entrada en vigor del *motu proprio Ministeria quaedam*, se inició en nuestra Archidiócesis la preparación y formación litúrgica para los candidatos a los ministerios de lector y acólito.

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada en estos años, los cambios introducidos en el organismo diocesano del que hasta ahora dependían la preparación y formación de los aspirantes a dichos ministerios laicales, y oído el Consejo Episcopal, vengo en decidir y decido por el presente

DECRETO

1. Encomendar al Vicario General el discernimiento, selección, formación y admisión a la institución de varones laicos que, sin aspirar al Diaconado o al Presbiterado, solicitan ser instituidos en los ministerios de lector y acólito.
2. La Delegación Diocesana de Liturgia auxiliará al Vicario General en la gestión de solicitudes y en las acciones formativas.

En testimonio de lo cual, mandamos expedir las presentes Letras, firmadas de nuestra mano, selladas y refrendadas por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller.

Dado en Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil once.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Doy fe
Francisco Román Castro
Secretario General y Canciller
Prot. n. 3112/11

**DIRECTORIO
PARA LA FORMACIÓN Y ADMISIÓN DE LOS VARONES LAICOS,
NO ASPIRANTES AL DIACONADO O AL PRESBITERADO,
QUE SOLICITEN SER INSTITUIDOS
EN LOS MINISTERIOS DE LECTOR O ACÓLITO.**

Primero

Por decreto de fecha 8 de noviembre de 2011 (Prot. n. 3112/11), las competencias en el discernimiento, selección, formación y admisión a la institución de los varones laicos que, sin aspirar al Diaconado o al Presbiterado, solicitan ser instituidos en los Ministerios de Lector o Acólito, ha quedado asignada al Vicario General, a quien auxiliará en la gestión de solicitudes y en las acciones formativas la Delegación Diocesana de Liturgia.

Segundo.

Para ser admitida, la solicitud de institución en los Ministerios Laicales, deberá integrar los siguientes documentos que se presentarán en el Registro General de la Archidiócesis:

1. Solicitud de institución en el Ministerio, dirigida al Arzobispo de Sevilla.
2. Fotocopia del DNI, que acredite haber cumplido 25 años de edad.
3. Partidas bautismo y confirmación (o constancia de la misma en nota marginal de la partida bautismal).
4. Carta de su Párroco recomendando su institución.
5. *Curriculum vitae* sobre su formación, estado, vida laboral e inserción eclesial, con fotografía.
6. Certificado del Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Isidoro y San Leandro de haber cursado y aprobado la asignatura de “Introducción a la Sagrada Escritura” para los aspirantes al Lectorado, y la de “Eucaristía” para los aspirantes al Acolitado.
7. Certificado del Instituto de Liturgia San Isidoro de haber cursado y aprobado el Primer Ciclo para los aspirantes al Lectorado, y el Primer y Segundo Ciclos para los aspirantes al Acolitado.

Tercero.

1. Los aspirantes cuya solicitud haya sido admitida por cumplir los requisitos anteriormente relacionados mantendrán una entrevista con el Vicario General, quien determinará la pre-admisión o no del aspirante. Esta pre-admisión no origina derecho a la institución en el ministerio.
2. Los aspirantes pre-admitidos serán convocados a un cursillo específico sobre el ministerio solicitado, impartido por el Instituto de Liturgia San Isidoro, el cual culminará con una prueba práctica sobre el desempeño del ministerio, en la que estará presente el Vicario General.
3. Atendiendo al resultado obtenido por el aspirante, tanto en el cursillo como en la prueba práctica final, el Vicario General aprobará o no la inclusión del aspirante en la relación de los admitidos a la institución en el ministerio solicitado.
4. Los aspirantes que hayan sido admitidos a la institución en el ministerio solicitado mantendrán una entrevista con el Sr. Arzobispo.

Sevilla, veinte de enero de dos mil doce.

Teodoro León Muñoz
Vicario General de la Archidiócesis de Sevilla

Doy fe
Francisco Román Castro
Secretario General y Canciller
Prot. n. 71/12